

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, quince (15) junio de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO

RADICADO No. 91001-31-89-002-2019-00065-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO QUINTERO VARGAS

La parte actora mediante memorial solicitó el embargo y retención preventiva de las cuentas corrientes y de ahorros que posea en los distintos bancos de la ciudad y del país con sede en esta ciudad, tales como Banco Agrario S.A., Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente, Banco Popular S.A., Bancolombia S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaría, Colombia BBVA S.A., todos con oficinas en Leticia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A),
RESUELVE:

DECRETAR embargo y retención preventiva de las cuentas corrientes y de ahorros que posea CARLOS ALBERTO QUINTERO VARGAS en los distintos bancos de la ciudad y del país con sede en esta ciudad, tales como Banco Agrario S.A., Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente, Banco Popular S.A., Bancolombia S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaría, Colombia BBVA S.A., todos con oficinas en Leticia.

COMUNÍQUESE la presente decisión a las entidades bancarias ya referidas.

LÍBRESE oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRANJUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 PROMISCO DEL
CIRCUITO DE LETICIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3730006a0c440238379f1727ac1d197201f3c183577ed3886f7d9adb2c122d2a

Documento generado en 15/06/2021 04:09:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>